

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E3632-2022 PARA LA

"LA CONTRATACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ADOBE,
QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

En la Ciudad de México, **siendo las 12:00 horas del día 13 de septiembre de 2022**, en la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del Instituto Politécnico Nacional (IPN), ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esquina con Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07320; se reunieron los servidores públicos cuyas rúbricas aparecen al margen de cada foja útil y sus nombres y firmas al final de la presente Acta en el recuadro respectivo, con objeto de llevar a cabo el **Acto de Notificación del Fallo** de la licitación pública indicada al rubro, en cumplimiento de lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 3 fracción I, 25 primer párrafo, 26 fracción-I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 36, 36 Bis fracción I, 37, 37 Bis, 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley); así como, 52 de su Reglamento, así como lo previsto en el Numeral 3.19 "Acto de Fallo" de la Convocatoria en referencia.

Este acto es presidido por el **Mtro. Alfredo Armando Becerril Castillo**, Director de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN, servidor público designado y facultado por el Numeral VI.4.9. de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Politécnico Nacional (POBALINES), quien es asistido por el **Lic. Gerardo Alfredo Icaza Palacio**, Jefe de la División de Adquisición de Bienes y Servicios y el **Lic. Juan Manuel Padrón Bribiesca**, Jefe del Departamento de Compras, ambos de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN, por parte del área técnica y requirente **Lic. Juan Carlos Bautista Martínez**, Jefe del Departamento de Monitoreo y Servicios Computacionales de la Dirección de Cómputo y Comunicaciones del IPN, servidores públicos designados por el Instituto Politécnico Nacional.

Así mismo, se contó con la presencia del Representante del Órgano Interno de Control en el IPN, la **C.P. Lidia Cristina Sosa Arzate** y por parte de la Oficina del Abogado General el **Lic. Juan Manuel Granados Damián**.

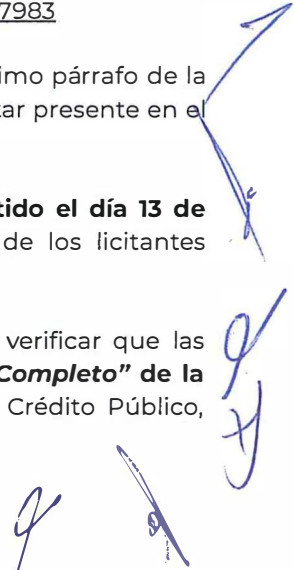
El servidor público que preside el acto, informó a los asistentes que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el "Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>

Asimismo, se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo en calidad de observador.

Se procedió a verificar el "**Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados**", emitido el día 13 de **septiembre de 2022**, por la Secretaría de la Función Pública, sin encontrarse alguno de los licitantes participantes en dicha relación, situación que se hace del conocimiento a los interesados.

De igual forma, de conformidad con lo señalado por el Sistema CompraNet, referente a verificar que las empresas participantes se encuentren debidamente constituidas, se consultó el "**Listado Completo**" de la **página del Sistema de Administración Tributaria (SAT)** de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E3632-2022 PARA LA

“LA CONTRATACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ADOBE, QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

emitido el día 31 de julio de 2022 al que hace referencia el artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación vigente.

Al analizar la Proposición recibida para su revisión cualitativa y detallada presentada por el siguiente licitante:

No.	LICITANTE QUE ENVIÓ SU PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA PARA ESTE ACTO
1	Cadgrafics, S.A. de C.V.

Se tomaron en cuenta los aspectos técnicos, legales, administrativos y económicos que concurren en su formulación bajo el **método de evaluación de puntos y porcentajes**; elaborándose la evaluación de la propuesta técnica del licitante por parte del área técnica y requirente del servicio, la cual fue emitida por oficio número **DCyC/1492/2022**, de fecha 9 de septiembre de 2022, suscrito por el **Mtro. David Eduardo Magaña Martínez**, Director de Cómputo y Comunicaciones del IPN; así como, la evaluación de los aspectos legales, administrativos y económicos en la que participó el **Lic. Gerardo Alfredo Icaza Palacio**, Jefe de la División de Adquisición de Bienes y Servicios y el **Lic. Juan Manuel Padrón Bribiesca**, Jefe del Departamento de Compras, ambos de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN, elaborada con fecha 09 de septiembre de 2022.

Lo anterior con fundamento a lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis de la Ley y 52 de su Reglamento, que a la letra dicen:

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

“Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación;
(...)”

“Artículo 36 Bis. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y,

I. La proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de punto y porcentajes, o bien, de costo beneficioso.

(...)

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E3632-2022 PARA LA

“LA CONTRATACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ADOBE, QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

***Artículo 52.-** Cuando la convocante determine utilizar el criterio de evaluación de puntos y porcentajes para la adquisición de arrendamiento de bienes o la contratación de servicios deberá establecer en la convocatoria a la licitación pública los rubros y subrubros de las propuestas técnicas y económica que integran la proposición; la calificación numérica o de ponderación que pueda alcanzarse u obtenerse en cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o subrubro para la obtención de puntuación o ponderación.*

Los rubros y subrubros referidos en el párrafo anterior, así como su ponderación, deberán ser fijados por la convocante de conformidad con los lineamientos que para el efecto emita la Secretaría de Función Pública.

De la evaluación cualitativa y detallada de la proposición recibida para la licitación que nos ocupa se dictaminó lo siguiente:

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DEL LICITANTE

LICITANTE QUE “CUMPLEN” CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Con relación a la documentación Legal y Administrativa presentada por el licitante **Cadgrafics, S.A. de C.V.** se dictaminó que dicha documentación **CUMPLE** con los requisitos solicitados en el Numeral **14.1 Documentación Legal y Administrativa** de la convocatoria de referencia.

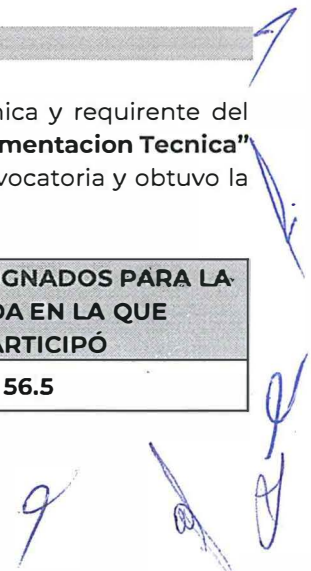
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SOLVENTE Y ASIGNACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES

LICITANTE QUE “CUMPLE” CON LA PROPUESTA TÉCNICA

1.- Cadgrafics, S.A. de C.V.

Con relación a la propuesta técnica presentada para la presente licitación, el área técnica y requirente del servicio determinó en su dictamen que **CUMPLE** con lo solicitado en el numeral **14.2 "Documentación Técnica"** y lo solicitado en el **Anexo 1 "Anexo Técnico"**, para la **Partida Única** de la presente Convocatoria y obtuvo la cantidad de puntos requeridos para ser considerada solvente, conforme a lo siguiente:

	LICITANTE	PARTIDAS	PUNTOS ASIGNADOS PARA LA PARTIDA EN LA QUE PARTICIPÓ
1	Cadgrafics, S.A. de C.V.	Única	56.5



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E3632-2022 PARA LA

“LA CONTRATACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ADOBE, QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

1. Análisis de la Evaluación Técnica por puntos y porcentajes

Puntaje Obtenido de la Evaluación por Puntos: 56.5 Puntos.

(i) Capacidad del licitante: 24 puntos				
Subrubro	Acreditación	Puntos a otorgar	Puntos Obtenidos	Observaciones
a) Capacidad de recursos humanos				
Experiencia en el servicio.	El licitante debe presentar carta de su representante legal donde acredite que cuenta con personal con al menos dos años de experiencia en la implementación de soluciones solicitadas en el Anexo Técnico. Dicha experiencia no necesariamente debió ser adquirida con el licitante que participa en la presente convocatoria.		3	Sin observaciones
	1 a 2 personas	2		
	3 o más personas	3		
Competencia o habilidad en el trabajo.	El licitante deberá presentar al menos 1 diploma de formación o reconocimiento en el trabajo de cada persona que demuestre que tienen conocimientos en instalación, configuración y soporte relacionado licenciamiento solicitado.		5	Sin observaciones
	1 a 2 personas	2		
	3 o más personas	5		
Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	El Licitante debe presentar copia fiel del alta ante el IMSS donde se evidencie que sus recursos humanos propuestos para brindar el licenciamiento solicitado se encuentran en activo en la empresa u organización, y al menos 1 certificado y/o diplomas o reconocimientos expedidos por la marca que demuestre que su personal domina las herramientas relacionadas con el licenciamiento.		2	Sin observaciones
	1 a 2 personas	1		
	3 o más personas	2		
b) Capacidad de recursos económicos y de equipamiento				
Recursos Económicos	El licitante deberá demostrar que sus ingresos netos anuales son equivalentes por lo menos al 20% del monto total del contrato; lo anterior deberá acreditarse mediante la última declaración fiscal anual obligatoria y la última declaración fiscal provisional, presentadas por el licitante ante la SHCP, las cuales deberán contener la cadena digital y/o sello digital de acuse de recibo. A los licitantes que no acrediten por lo menos el 20% de sus ingresos netos y que no presenten la documentación en los términos solicitados, no se les otorgarán puntos.	2	2	Sin observaciones

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E3632-2022 PARA LA

"LA CONTRATACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ADOBE, QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Recursos de Equipamiento	El licitante, deberá presentar carta membretada emitida por el fabricante y firmada por su representante legal en México, dirigida al Instituto Politécnico Nacional, donde se establezca que el licitante es un distribuidor autorizado para proveer los servicios solicitados en el Anexo Técnico.	4	4	Sin observaciones
	Carta compromiso del licitante indicando que en caso de resultar adjudicado garantizará el acceso a las actualizaciones, de parches para todos los productos ofertados, y dará cumplimiento a los niveles de servicio según lo indicado en el anexo técnico de la presente licitación.	3	3	Sin observaciones
c) Participación de Discapacitados o que cuenten con trabajadores con discapacidad				
	El licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que es una empresa con personal con discapacidad en una proporción del 5% y una antigüedad no inferior a 6 meses, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y Constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto en la fracción XXVII del artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad.	1	0	El licitante no presenta escrito en donde establece que cuenta personal con discapacidad en una porción del 5%.
d) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica en la prestación del servicio				
	Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica en la prestación del servicio, las cuales sólo se otorgarán cuando el licitante acredite haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones.	0.5	0	El licitante no presenta escrito 7 si es una empresa estratificada como MIPYME que produzca bienes con innovación tecnológica
e) Equidad y Género				
	Se otorgarán puntos a la empresa que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. Presentar el documento en el que compruebe que da cumplimiento a lo establecido en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación	1	0	El licitante no presenta escrito en donde establezca que es una empresa certificada en la Norma Mexicana MNX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación
f) Valores Agregados	Propuesta de transferencia de conocimiento especializado, adicionales al servicio solicitado.	2.5	2.5	El licitante ofrece valores agregados, adicionales al

9

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E3632-2022 PARA LA "LA CONTRATACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ADOBE, QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

				servicio de la presente licitación. Folio 174 - Documentación Criterios de puntos y porcentajes
--	--	--	--	---

(ii) Experiencia y especialidad del licitante: 14 Puntos

Subrubro	Acreditación	Puntos a otorgar	Puntos Obtenidos	Observaciones
a) Experiencia	Copia de contratos o pedidos que acrediten los años de experiencia en servicios similares a los solicitados (se entenderá por similar que en el contrato se mencione que el servicio se prestó con al menos las características, volúmenes, complejidad, magnitud que presente en su propuesta).		7	Sin observaciones
	Se determinará la vigencia en meses. Se contabilizarán los meses calendario sin duplicar meses donde contratos coincidan en el tiempo. Por ejemplo, si un contrato corresponde al periodo de enero a junio del 2019 y otro al periodo de marzo a septiembre del 2019, se contabilizarán 9 meses y no 12 que sería la suma de ambos periodos.			
	Los contratos o pedidos deberán cumplir con lo siguiente:			
	Cada contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado por las partes. Cada contrato y/o pedido deberá estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Se aceptará la presentación de contratos y/o pedidos plurianuales en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos y/o pedidos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones. Si hay contratos y/o pedidos que abarquen periodos simultáneos, solo serán contabilizado en un periodo. Los contratos y/o pedidos no deberán tener una antigüedad mayor de 10 años, previa a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Nota: Serán desechados los contratos que no sean comparables al servicio objeto de la partida, así como aquellos que sean ilegibles.			
	Contratos con antigüedad de 1 a 2 años	5		
	Contratos con antigüedad de 2 años un día a 4 años	6		
	Contratos con antigüedad de 4 años un día en adelante	7		
b) Especialidad	Copia de los contratos o pedidos que acredite su especialidad en servicios similares (se entenderá por similar que en el contrato se		7	

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E3632-2022 PARA LA

“LA CONTRATACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ADOBE, QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

	<p>mencione que el servicio se prestó con al menos las características, complejidad, magnitud que presente en su propuesta).</p> <p>Los contratos o pedidos deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cada contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado por las partes. • Cada contrato y/o pedido deberá estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. • Los contratos y/o pedidos no deberán tener una antigüedad mayor de 10 años, previa a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. <p>Nota: Serán desechados los contratos que no sean comparables al servicio objeto de la partida, así como aquellos que sean ilegibles.</p>						Sin observaciones
	De 1 a 2 contratos o pedidos					5	
	De 3 a 4 contratos o pedidos					6	
	5 o más contratos o pedidos					7	

(iii) Propuesta de trabajo: 11 Puntos

Subrubro	Acreditación	Puntos a otorgar	Puntos Obtenidos	Observaciones
a) Metodología para la prestación del servicio	<p>El Licitante deberá presentar la metodología a seguir para la prestación del servicio de renovación de software solicitado. Puntos mínimos que debe contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Propósito del servicio ofertado 2. Alcance y descripción del mismo 3. Metodología a emplear para proporcionar el servicio <ol style="list-style-type: none"> a. Objetivo b. Descripción de las actividades del proceso para el servicio solicitado <ol style="list-style-type: none"> i. Inicio ii. Desarrollo iii. Entrega c. Operación general de la atención de solicitudes de soporte y aplicación de garantías d. Proceso para cumplir con entregables del servicio. 	3	3	Sin observaciones
b) Plan de trabajo propuesto por el licitante	<p>El licitante debe presentar una propuesta de plan de trabajo en extenso (preferentemente desarrollado en Microsoft Project) que integre los requerimientos y fases solicitados en el anexo técnico para el licenciamiento. Este documento deberá presentarse preferentemente como un proyecto y considerar tomar como base la estructura definida por el PMBOK®. La fecha de inicio del plan de trabajo debe tomar en consideración la fecha del fallo</p>	5	5	Sin observaciones

9

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E3632-2022 PARA LA

“LA CONTRATACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ADOBE, QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

	correspondiente al proceso de contratación y la fecha de inicio del servicio.			
c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	El licitante debe presentar por escrito la estructura organizacional de los recursos humanos involucrados en la prestación del licenciamiento solicitado, señalando la cantidad de personal por función, perfiles técnicos y roles.	3	3	Sin observaciones

(iv) Cumplimiento de contratos: 11 Puntos

Subrubro	Acreditación	Puntos a otorgar	Puntos Obtenidos	Observaciones
	Cartas de recomendación de clientes independientes al IPN, con quienes haya celebrado contratos referentes al licenciamiento de software de la presente licitación. Las cartas no deberán sobrepasar más de 90 días desde su fecha de emisión a la fecha de la presentación de propuestas de la presente licitación, para ser aceptadas. Nota: Serán desechadas las cartas que no indiquen el software comparable al servicio objeto de la partida, así como aquellas que sean ilegibles.		3	Sin observaciones
	De 1 a 2 cartas	2		
	De 3 a 4 cartas	3		
	De 5 o más cartas	4		
	El licitante debe demostrar el cumplimiento de contratos que ha mantenido, relacionados con servicios de licenciamiento de software similares a los solicitados en la presente licitación; para lo cual deberá entregar copia de la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento ante fedatario con el que se corrobore dicho cumplimiento en los últimos 5 años. Nota: Serán desechados los contratos que no demuestren su liberación y que no sean comparables al servicio objeto de la partida, así como aquellos que sean ilegibles. Para contratos con dependencias del Gobierno Federal, estos serán validadas vía Compranet para lo cual se requiere sean incluidos los datos de referencia para su ubicación.		7	Sin observaciones
	De 1 a 2 contratos liberados.	2.5		
	De 3 a 4 contratos liberados.	5		
	De 5 o más contratos liberados.	7		

Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el CAPÍTULO SEGUNDO, SECCIÓN CUARTA del “ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010, en el que se establece que los valores asignados serán **60 puntos** correspondientes a la propuesta técnica y **40 puntos** correspondientes a la propuesta económica.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente será de como mínimo **45 de los 60 puntos máximos** que se pueden obtener, de no obtener el puntaje señalado como mínimo, no podrá acceder a la evaluación económica. La proposición solvente más conveniente para el

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E3632-2022 PARA LA

“LA CONTRATACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ADOBE, QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto por el Numeral SEXTO de los citados lineamientos.

EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL LICITANTE

Con relación al Numeral 14.3 Documentación Económica presentada por el licitante: **Cadgrafics, S.A. de C.V.** y toda vez que **CUMPLE** con lo solicitado en el Numeral 14.1 Documentación Legal y Administrativa, 14.2 Documentación Técnica, así como, con los Criterios de Evaluación bajo el esquema de Puntos y Porcentajes, se procede a la asignación de puntos a la Propuesta Económica:

PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT	PROVEEDOR	PUNTOS ASIGNADOS ECONÓMICAMENTE	PUNTOS TECNICOS	PUNTOS TOTALES ASIGNADOS POR PARTIDA
ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ADOBE, QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.	1	CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	40	56.5	96.5

FALLO

Atendiendo a lo anterior, el **Mtro. Alfredo Armando Becerril Castillo, Director de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN**, servidor público designado y facultado por el Numeral VI.4.9 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Politécnico Nacional (POBALINES), en presencia de los asistentes dio a conocer el resultado del procedimiento de contratación y el **FALLO DEFINITIVO**, por lo que se declara como licitante ganador a la empresa: **Cadgrafics, S.A. de C.V.** para la **CONTRATACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ADOBE, QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, conforme a lo siguiente:

CADGRAFICS, S.A. DE C.V.							
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA	NÚMERO DE CONTRATO	VIGENCIA
ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ADOBE, QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL” PARA EL	Servicio	1	\$4,212,435.00	\$4,212,435.00	IPN-PS-LICI-074-2022	A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E3632-2022 PARA LA

“LA CONTRATACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ADOBE, QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

CADGRAFICS, S.A. DE C.V.							
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA	NÚMERO DE CONTRATO	VIGENCIA
	EJERCICIO FISCAL 2022						
				SUBTOTAL	\$4,212,435.00	% DE LA FIANZA	10%
				IVA	\$673,989.60	IMPORTE DE LA FIANZA	\$421,243.50
				TOTAL	\$4,886,424.60	TIPO DE FIANZA	INDIVISIBLE

El periodo de vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente de la notificación del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria.

Al licitante que resultó adjudicado, se le informa que con el objeto de formalizar el contrato respectivo en el **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet (MFIJ)**, deberá considerar su registro en el mismo, de conformidad con el **“ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento”**, publicado en el DOF el día 18 de septiembre de 2020, así mismo, **deberá presentar en el Departamento de Compras** de la División de Adquisición de Bienes y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN, los documentos solicitados en el Numeral 3.21 “Firma del(los) Contrato(s) y documentación requerida al licitante adjudicado” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, **dentro de los TRES días hábiles siguientes a la fecha de notificación del Fallo**, atendiendo todo lo indicado en dicho numeral.

Respecto de la **Garantía de Cumplimiento del Contrato (Fianza)**, los licitantes adjudicados deberán presentarla a más tardar dentro de los **DIEZ días naturales** siguientes a la firma de los instrumentos jurídicos, **en el Departamento de Control Normativo** de la División de Adquisición de Bienes y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN, ubicado en la Planta Baja del Edificio de la Secretaría de Administración, en Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07320, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, de conformidad con los artículos 48 y 49, fracción I de la Ley, y de conformidad a lo señalado en el Numeral 5, Inciso B) “Garantía de cumplimiento de contrato” de la Convocatoria.

Así mismo, se hace de su conocimiento que **las Personas Físicas o Morales Adjudicadas serán responsables de estar inscritos y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC)**, en la página <https://www.gob.mx/tramites/ficha/inscripcion-al-registro-unico-de-proveedores-y-contratistas/SFP2645> de conformidad con los numerales 18 y 20 del “Acuerdo por el cual se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, en ese sentido, a solicitud de los proveedores adjudicados, la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura previa validación de la información capturada en el Sistema CompraNet por los proveedores, llevará a cabo la inscripción.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E3632-2022 PARA LA

"LA CONTRATACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ADOBE, QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Por otra parte, se reitera al Licitante Adjudicado, que independientemente de la fecha en que se suscriba el contrato correspondiente en el MFIJ, las obligaciones derivadas de la presente Licitación serán exigibles con la notificación del presente Fallo, tanto para la convocante como para el licitante Adjudicado, conforme a lo establecido en el artículo 37, sexto párrafo de la Ley.

La presente acta surte para el licitante adjudicado mencionado anteriormente, efectos de notificación en tiempo y forma, **y por ello se comprometen y obligan a firmar el contrato respectivo, dentro de los QUINCE (15) días naturales contados a partir del día natural siguiente al de la emisión y notificación del presente Fallo**, por lo que con la notificación del presente fallo, por el que se le adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de las obligación de las partes de firmarlo en el plazo antes mencionado y en los términos de la presente Acta de fallo, en el entendido que en caso de no formalizarse dentro del referido plazo, por causas que le resulten imputables, la presente adjudicación dejará de surtir efectos, haciéndose acreedor a las sanciones que le resulten aplicables, de conformidad con lo que al respecto establece la Ley.

AL LICITANTE

Contra el presente Fallo no procede recurso alguno; sin embargo, procederá la instancia de inconformidad en términos de lo señalado en el Numeral 15 "Inconformidades" de la Convocatoria del presente procedimiento de contratación. Lo anterior, con fundamento en el artículo 37, antepenúltimo párrafo de la Ley.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición del licitante, copia de la presente Acta de Fallo en la División de Adquisición de Bienes y Servicios, de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN, ubicada en la Planta Baja del Edificio de la Secretaría de Administración, con domicilio en Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07320, Ciudad de México, en donde se encontrará disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad del licitante, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Asimismo, la presente acta también estará disponible en el Sistema CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>.

En este acto se les preguntó a los asistentes, si deseaban manifestar alguna observación u objeción al mismo, a lo que respondieron no tener ninguna.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **13:30 horas**, del mismo día de su inicio.

Esta Acta consta de **12 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E3632-2022 PARA LA


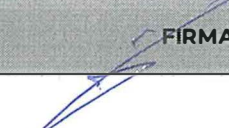
“LA CONTRATACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ADOBE, QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



OBSERVADORES SOCIALES		
NOMBRE Y EMPRESA QUE REPRESENTA	RÚBRICA	FIRMA
NO SE PRESENTÓ NINGUNA PERSONA QUE MANIFESTARA SU INTERÉS DE PERMANECER EN EL ACTO CON CARÁCTER DE OBSERVADOR		

POR PARTE DEL ÁREA CONVOCANTE (IPN)			
ÁREA CONTRATANTE			
NOMBRE Y CARGO	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Mtro. Alfredo Armando Becerril Castillo Director de Recursos Materiales e Infraestructura	Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura		
Lic. Gerardo Alfredo Icaza Palacio Jefe de la División de Adquisición de Bienes y Servicios	Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura		
Lic. Juan Manuel Padrón Bribiesca Jefe del Departamento de Compras	Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura		

POR PARTE DEL ÁREA TÉCNICA Y REQUERENTE			
NOMBRE Y CARGO	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Lic. Juan Carlos Bautista Martínez Jefe del Departamento de Monitoreo y Servicios Computacionales	Dirección de Cómputo y Comunicaciones		

POR PARTE DE LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL EN EL IPN

NOMBRE Y CARGO	RÚBRICA	FIRMA
Lic. Juan Manuel Granados Damián.		

POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IPN		
NOMBRE	RÚBRICA	FIRMA
C.P. Lidia Cristina Sosa Arzate.		

----- FIN DEL ACTA -----